

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 1726 de fecha 27.06.2001 que aprueba el Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firma;
- 2.- El Decreto N° 3947 de fecha 19.10.2007 mediante el cual se fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firma;
- 3.- El Memorándum N° 89 de fecha 19.03.2010 del Alcalde a través cual solicita la modificación del Decreto de Delegación de Firma disponiendo que corresponderá al Director de Obras Municipales o quien lo subroge la suscripción de los Decretos de demolición, inhabilitación y clausuras derivadas de la aplicación de la Ley General de Urbanismo y Construcción, su respectiva Ordenanza General y Ordenanzas Locales;
- 4.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1.- **MODIFICASE** el Decreto N° 3947 del 19.10.2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firma:

2.- **DELEGASE** en el Director de Obras Municipales o quien lo subroge la siguiente atribución alcaldía y delegación de firma bajo la fórmula "Por orden del Alcalde":

1.14.8 Suscripción de los Decretos de demolición, inhabilitación y clausuras derivadas de la aplicación de la Ley General de Urbanismo y Construcción, su respectiva Ordenanza General y Ordenanzas Locales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE